



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2020-MDY

Yura, 29 de diciembre del 2020.

VISTOS

El Oficio n.° 298-2020-MDM/A de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el Informe n.° 00803-2020-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos y la Resolución de Alcaldía n.° 145-2020-MDM/A de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio n.° 298-2020-MDM/A el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicita la Designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, personal de carrera bajo el régimen Decreto Legislativo n.° 276 para que ocupe el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, mediante el Informe n.° 00803-2020-MDY-GM/RRHH, de la Gerencia de Recursos humanos indica que la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, se encuentra laborando mediante el régimen laboral DL. N.° 276, como nombrado, en el cargo de confianza como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para que proceda la designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, debiendo disponerse que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo n.° 005-90-PCM en su artículo 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera". Asimismo, en el artículo 77 "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, a partir del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 a la Municipalidad Distrital de Miraflores, a fin que ocupe el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la reserva de la plaza laboral del designado.

ARTÍCULO 3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura, que tengan injerencia sobre el mismo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Felipe Gustavo Lazarte Enriquez
(e) Gerente de Secretaría General



Néstor Rómulo Chigño Nino
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

